

Jueves, 11 de febrero de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Monroy

EDICTO. Nombramiento Juez/a de Paz Sustituto/a.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz, se pone en conocimiento general que por el Pleno de esta Corporación Municipal, se procederá a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, el nombramiento de Juez/a de Paz de Sustituto/a de este municipio.

Los/as interesados/as en este nombramiento tendrán que presentar solicitud por escrito, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de la documentación siguiente:

1. Fotocopia compulsada del D.N.I.
2. Certificado de antecedentes penales.
3. Certificación médica de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo.
4. Declaración jurada de no estar incurso/a en causa de incompatibilidad o incapacidad para el desempeño del cargo.

Monroy, 8 de febrero de 2021
Telesforo Jiménez Sierra
ALCALDE PRESIDENTE

